

Escosnear  
15/XI/06  
Eh.

34943

Quito D.M., 14 de noviembre de 2006

Jauri  
28 NOV 2006  
16h.

Señor Economista  
Fabián Albuja Chávez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
En su despacho

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Valencia  
S.A.U.

Señor Superintendente:

Valor \$0,04 c/a.

LEONARDO MALO BORRERO, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y como tal, representante legal de la compañía **DIAGNÓSTICO MÉDICO POR IMÁGENES DIAMEPI S.A.**, comunico a usted que se realizó la cesión que detallo a continuación con fecha 25 de marzo de 2004.

1. La señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO y los señores ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO, FERNANDO MANUEL y MARÍA ALEXANDRA UTRERAS MALO, cónyuge sobreviviente y herederos del señor Doctor Armin Eberhardt Utreras Eichler, han transferido cuatrocientas cincuenta y un (451) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía **DIAGNÓSTICO MÉDICO POR IMÁGENES S.A.**, a favor del señor Doctor Leonardo Malo Borrero.

La referida cesión se la realizó en razón de la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante Doctor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, concedida por el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, mediante Acta suscrita el 20 de septiembre de 2001, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 19 de octubre de 2001; y, en el Registro Mercantil del indicado cantón, el 20 de noviembre de 2001.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro

TRANSFERENCIA  
REGISTRADA.

concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus respectivas acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

*DATOS DE LOS CESIONARIOS:*

Dr. Leonardo Malo Borrero  
Dirección: Veintimilla 1259 y Páez.

CC No. 170176164-3

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

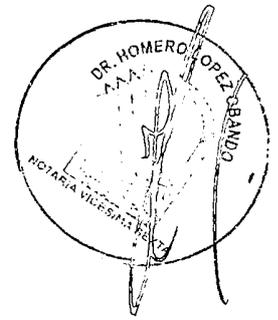
Muy atentamente,

  
~~LEONARDO MALO BORRERO~~  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
DIAGNÓSTICO MÉDICO POR IMÁGENES DIAMEPI S.A.

OK  


TRANSPERENCIA  
REGISTRADO.

2006/12/11 



Quito D.M., 25 de marzo de 2004

Señor  
Presidente Ejecutivo  
DIAGNÓSTICO MÉDICO POR IMÁGENES DIAMEPI S.A.  
Ciudad.-

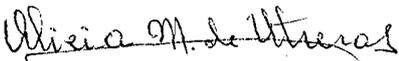
De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que con esta fecha la señora Alicia Malo de Utreras, cónyuge sobreviviente del señor doctor Armin Utreras Eichler, ha transferido doscientas veinticinco (225) acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en el ciento por ciento de su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía DIAGNÓSTICO MÉDICO POR IMÁGENES DIAMEPI S.A. a favor del señor doctor Leonardo Malo Borrero.

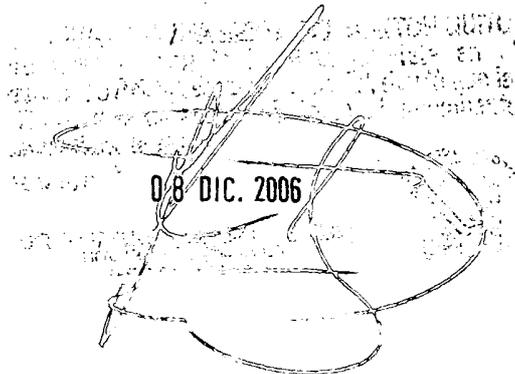
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía

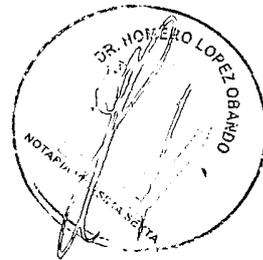
Muy atentamente,

  
ALICIA MALO DE UTRERAS  
C.C. 170286896-7  
Cedente

  
DR. LEONARDO MALO BORRERO  
C.C. 170176164-3  
Cesionario



Quito D.M., 25 de marzo de 2004



Señor  
Presidente Ejecutivo  
**DIAGNÓSTICO MÉDICO POR IMÁGENES DIAMEPI S.A.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que con esta fecha la señora Alicia Malo de Utreras, cónyuge sobreviviente, y herederos del señor doctor Armin Utreras Eichler, han transferido una (1) acción ordinaria y nominativa, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04) de valor nominal cada una, pagada en el ciento por ciento de su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía DIAGNÓSTICO MÉDICO POR IMÁGENES DIAMEPI S.A. a favor del señor doctor Leonardo Malo Borrero.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía los Cedentes sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los Cedentes al enajenar sus acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía

Muy atentamente,

*Alicia M. de Utreras*

**ALICIA MALO BÓRRERO**  
C.C. 170286896-7  
Cedente

*Armin Utreras Malo*

**ARMIN UTRERAS MALO**  
C.C. 170527293-6  
Cedente

*Fernando Utreras Malo*

**FERNANDO UTRERAS MALO**  
C.C. 170820949-7  
Cedente

*Margarita U. de Barrin*

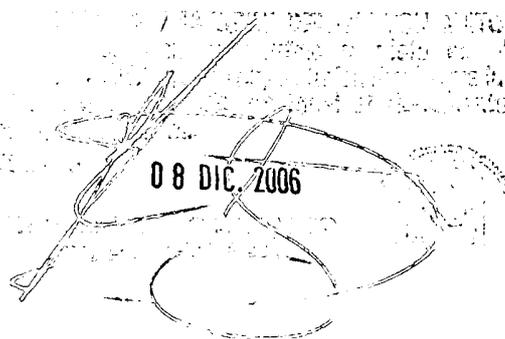
**MARGARITA UTRERAS MALO**  
C.C. 170384143-5  
Cedente

*Alexandra Utreras*

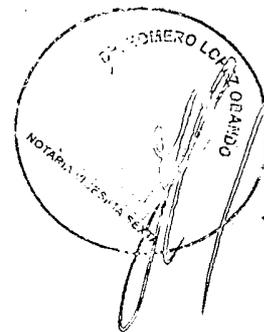
**ALEXANDRA UTRERAS MALO**  
C.C. 170542487-5  
Cedente

*Dr. Leonardo Malo Borrero*

**DR. LEONARDO MALO BÓRRERO**  
C.C. 170176164-3  
Cesionario



Quito D.M., 25 de marzo de 2004



Señor  
Presidente Ejecutivo  
**DIAGNÓSTICO MÉDICO POR IMÁGENES DIAMEPI S.A.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que con esta fecha los herederos del señor doctor Armin Utreras Eichler, han transferido doscientas veinticinco (225) acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en el ciento por ciento de su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía DIAGNÓSTICO MÉDICO POR IMÁGENES DIAMEPI S.A. a favor del señor doctor Leonardo Malo Borrero.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía los Cedentes sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los Cedentes al enajenar sus acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía

Muy atentamente,

*Margarita U. de Bauin*

**MARGARITA UTRERAS MALO**  
C.C. 170384143-5  
Cedente

*Dr. Leonardo Malo Borrero*

**DR. LEONARDO MALO BORRERO**  
C.C. 170176164-3  
Cesionario

*Armin Utreras Malo*

**ARMIN UTRERAS MALO**  
C.C. 170527293-6  
Cedente

*Alexandra Utreras*

**ALEXANDRA UTRERAS MALO**  
C.C. 170542487-5  
Cedente

*Fernando Utreras Malo*

**FERNANDO UTRERAS MALO**  
C.C. 170820949-7  
Cedente

*Leonardo Malo Borrero*

08 DIC. 2006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUITO

19 OCT 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
PAGADO



# NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



## DR. GONZALO ROMAN CHACON

**Copia:** CUARTA  
**De:** ACTA DE POSESION EFECTIVA  
**Otorgado por:** NOTARIA DECIMO SEXTA  
**A favor de:** SUS HEREDEROS UTRERAS MALO

**El:** 20 de septiembre del 2001

**Parroquia:**

**Cuántía:** INDETERMINADA

Quito, a

25 de septiembre del 2001

## NOTARIA DECIMO SEXTA

# Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

### ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER:

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte de Septiembre del año dos mil uno, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho, reformado de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria por la Ley expedida en 5 de Noviembre de 1996 y promulgado en el Registro Oficial número 64 de 8 de los mismos mes y año, comparecen la señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, en su calidad de cónyuge sobreviviente; y, los señores ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO, FERNANDO MANUEL y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, casados excepto la señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, que es de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en ésta ciudad de Quito, solicitándome se les conceda la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO AL DERECHO DE TERCEROS, de los bienes dejados por el causante señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, en sus calidades de cónyuge sobreviviente e hijos, y quienes responderán al mismo interrogatorio formulado, a quienes les instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierto sobre la obligación que tiene de declarar la verdad, con exactitud y claridad. Al efecto, me presentaron los siguientes documentos: a) Peticion formulada por el Doctor Ajax Suárez Murillo, con matrícula número tres mil seiscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito; b) Partida de defunción del causante antes indicado; c) Partida de matrimonio del causante con la señora Alicia de los Dolores Malo Borrero; d) Partida de nacimiento de los herederos Alicia Margarita, Armin Iguacio, Fernando Manuel y Maria Alexandra Utreras Malo. Leído que les fue el cuestionario presentado, con juramento declaran:

**LA PETICIONARIA SEÑORA ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO:**  
**A LA PRIMERA:** Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedamos en calidad de cónyuge sobreviviente la compareciente, y en calidad de herederos nuestros hijos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO, FERNANDO MANUEL y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, en calidad de hijos. **A LA SEGUNDA:** Que a más de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. **A LA TERCERA:** Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.

**LA PETICIONARIA ALICIA MARGARITA UTRERAS MALO:** **A LA PRIMERA:** Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedamos en calidad de cónyuge sobreviviente mi madre señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, y en calidad de herederos la compareciente y mis hermanos ARMIN IGNACIO, FERNANDO MANUEL y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, en calidad de hijos. **A LA SEGUNDA:** Que a más de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. **A LA TERCERA:** Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.

EL PETICIONARIO ARMIN IGNACIO UTRERAS MALO: A LA PRIMERA: Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedamos en calidad de cónyuge sobreviviente mi madre señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, y en calidad de herederos el compareciente y mis hermanos ALICIA MARGARITA, FERNANDO MANUEL y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO en calidad de hijos. A LA SEGUNDA: Que a más de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. A LA TERCERA: Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.



EL PETICIONARIO FERNANDO MANUEL UTRERAS MALO: A LA PRIMERA: Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedamos en calidad de cónyuge sobreviviente mi madre señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, y en calidad de herederos el compareciente y mis hermanos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, en calidad de hijos. A LA SEGUNDA: Que a más de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. A LA TERCERA: Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.

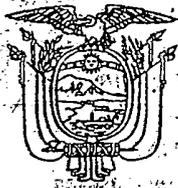
LA PETICIONARIA MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO: A LA PRIMERA: Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedamos en calidad de cónyuge sobreviviente mi madre señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, y en calidad de herederos la compareciente y mis hermanos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO y FERNANDO MANUEL UTRERAS MALO, en calidad de hijos. A LA SEGUNDA: Que a más de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. A LA TERCERA: Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.

EL TESTIGO EDUARDO ALBERTO ESPINOSA HERRERA: A LA PRIMERA: Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedaron en calidad de cónyuge sobreviviente la señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, y en calidad de herederos sus hijos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO y FERNANDO MANUEL y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, en calidad de hijos. A LA SEGUNDA: Que a más de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. A LA TERCERA: Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.

EL TESTIGO MARIA MAGDALENA SERRANO MORA: A LA PRIMERA: Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedaron en calidad de cónyuge sobreviviente la señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, y en calidad de herederos sus hijos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO y FERNANDO MANUEL y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, en calidad de hijos. A LA SEGUNDA: Que a más de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. A LA TERCERA: Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 169



En uso de la facultad legal de la que me hallo investido y considerando que se hallan plenamente probados por los fundamentos de la peticion, CONCEDO PROINDIVISO LA POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el causante señor ARMIN BERHARDT UTRERAS EICHLER, a favor de su conyuge sobreviviente señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, y de sus hijos en calidad de herederos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO y FERNANDO MANUEL y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE QUITO - ECUADOR, TERCEROS, debiendo tomarse nota de este particular en los Registros de la Propiedad y Mercantil correspondientes, para los fines legales pertinentes.

Para constancia, suscriben la presente ACTA NOTARIAL, los comparecientes, en su totalidad de acto, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

*Alicia M. de Utreras*  
Sra. Alicia de los Dolores Malo Borrero  
C.C. 170286876

*Margarita U. de Barrera*  
Sra. Margarita Utreras Malo  
C.C. 129724143

*Armin Ignacio Utreras Malo*  
Sr. Armin Ignacio Utreras Malo  
C.C. 170527297

*Fernando Manuel Utreras Malo*  
Sr. Fernando Manuel Utreras Malo  
C.C. 170820919

*Alexandra Utreras*  
Sra. Maria Alexandra Utreras Malo  
C.C. 170527487

*D. Espinosa*  
Sr. Eduardo Alberto Espinosa Herrera  
C.C. 170424457

*Maria Magdalena Serano Mora*  
Sra. Maria Magdalena Serano Mora  
C.C. 170466515

EL NOTARIO  
*[Signature]*

Nosotros, Alicia de los Dolores Malo Borrero, Alicia Margarita Utreras Malo, Armin Ignacio Utreras Malo, Fernando Manuel Utreras Malo y María Alexandra Utreras Malo por nuestros propios y personales derechos, mayores de edad, ecuatorianos, decimos:



Que de la documentación que para los fines legales nos permitimos acompañar, vendrá a su conocimiento:

1.- Que el señor Dr. Armin Eberhardt Utreras Eichler, falleció en la ciudad de Quito, el quince de Julio del año dos mil uno.

2.- Que al fallecimiento del causante, señor Dr. Armin Eberhardt Utreras Eichler, quedamos como cónyuge sobreviviente, y únicos y universales herederos, en calidad de esposa e hijos, los comparecientes Alicia de los Dolores Malo Borrero, Alicia Margarita Utreras Malo, Armin Ignacio Utreras Malo, Fernando Manuel Utreras Malo y María Alexandra Utreras Malo, respectivamente.

3.- Que aparte de los comparecientes Alicia de los Dolores Malo Borrero, en su calidad de cónyuge sobreviviente, y Alicia Margarita Utreras Malo, Armin Ignacio Utreras Malo, Manuel Fernando Utreras Malo y María Alexandra Utreras Malo, el causante señor Dr. Armin Eberhardt Utreras Eichler, no dejó ningún otro hijo o descendientes con derechos en la sucesión.

Con estos antecedentes, fundados en el Art. 685 y, más pertinentes del Código de Procedimiento Civil, así como en las reformas a la Ley Notarial, y particularmente en el numeral 12 del Art. 18 de éste últimamente indicado cuerpo legal, haciendo acto de herederos, pedimos que se recepte nuestra declaración juramentada en cuanto a que somos los únicos herederos de quien en vida fue el señor Dr. Armin Eberhardt Utreras Eichler, y en base a ello se sirva concedernos a todos y cada uno, en forma proindiviso, y sin perjuicio del derecho de terceros, la posesión efectiva de todos los bienes hereditarios dejados por el tantas veces nombrado causante. El acta que se servirá levantar al respecto deberá ser inscrita en los Registros de la Propiedad y Registro Mercantil del cantón Quito.

Firmamos con el Dr. Ajax Suárez Murillo, abogado en libre ejercicio profesional.

*[Signature]*  
Dr. Ajax Suárez Murillo  
Matrícula No. 3657

*[Signature]*  
Alicia De Los Dolores Malo Borrero

*[Signature]*  
Margarita Utreras Malo

*[Signature]*  
Alicia Margarita Utreras Malo

*[Signature]*  
Armin Ignacio Utreras Malo

*[Signature]*  
Fernando Manuel Utreras Malo

*[Signature]*  
María Alexandra Utreras Malo

*[Faint text and stamps at the bottom of the page]*



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Nº 1323473

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

2001-17-202 DRON-I

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 22 de Agosto del 2001, el Sr. Marco Heredia Mancero, Jefe Encargado del Departamento Nacional, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 93 de la Ley sobre la Materia, procede a reconstituir

la presente acta, en base a copia certificada del Expediente del Matrimonio, otorgado por la Jefatura Provincial de Registro Civil de Pichincha.

MATRIMONIO.- QUITO.- 1959, tomo 1, drts. pagina 4, acta 10.

Nombres y Apellidos del Contrayente:

ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, con Cédula de Identidad No 13092202, Orientalista No 043995, veinte y cinco años de

edad, ecuatoriano, soltero, médico, nacido y domiciliado en Quito, hijo legítimo de Manuel Utreras y de Margarita Eichler

Nombres y Apellidos de la Contrayente:

ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, con Cédula de Identidad No 1368291, Orientalista No 163677, veinte y cuatro años de

edad, ecuatoriana, soltera, quehaceres domésticos, nacida en Guenca y domiciliada en esta ciudad, hija legítima de Ignacio Malo Crespo y de Dolores Borrero Vega.

Lugar y Fecha del Matrimonio: QUITO - Pichincha, el Dos de Enero de Mil Novecientos Cincuenta y Nueve (1959)

LA PRESENTE ACTA RECONSTITUIDA TENDRA EL MISMO VALOR LEGAL QUE SU ORIGINAL.-

Sr. Marco Heredia Mancero  
JEFE DEL DEPARTAMENTO NACIONAL

Lcda. act. Adu 83 59 Feus 107 Octu. Vig. 4 Adu 10



CERTIFICADO  
Jefe del Departamento Nacional

REGISTRACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y POBLACION

Nº 1308386

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



*1308386* *Bento Calle*

Tomo: *2*  
 Página: *33*  
 Acta Nº: *861*  
 Nombres: *Fernando*  
 Apellido: *Ultras*  
 Fecha de Nacimiento: *Cuenca*  
*el 1965*  
 Calidad de la filiación: *legítima*  
 Parto: *5*

NACIONACIONES:

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 REGISTRO CIVIL  
 NACIMIENTOS

En *Quito* a *veintiocho* de *enero* de mil novecientos *seis* a las *5* hrs. *30* de la tarde. Ante mí *Carlos Benavente* Jefe de Registro Civil de *Cuenca* (309202) Provincia de *Pichincha* compareció *Fernando Ultras* de *treinta y dos* años estado *casado* de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *Medico* vecino de *Quito* y declara: Que en *Santa Rosa* el *seis* de *septiembre* de *1965* nació un niño *0* que es hijo *legítimo* de *Isabel* de *Lolobacamba* de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *Abogado* y de *Isabel* de *San* de *veintiocho* años de edad, de estado *casada* de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *Abogada* vecina de *Quito* a quien se le ha puesto el nombre de: *Fernando Fernando Ultras*

Declaró, además, *que el nacimiento corresponde al 3.º parto*

Leído esta acta, lo firmaron conmigo, *4* declarante  
 testigo

EL JEFE CANTONAL

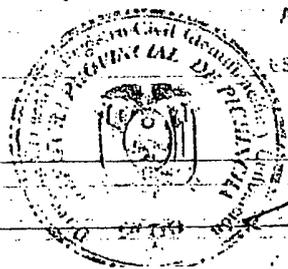
EL DECLARANTE

EL SECRETARIO

*Carlos Benavente*

*Fernando Ultras*

*Benito Calle*

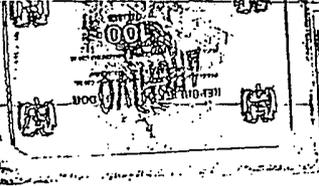


Nº 965 Tomo 2 X 32 861

ES FIDEL

*[Handwritten signature]*

0-8 AGO 2001



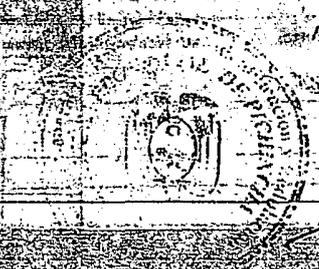
Paralelo  
Chacabaz  
Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO CIVIL

En Quito a los 14 días del mes de Agosto de 1998  
Ante mí Señor Jefe de Registro Civil compareció Señor Ignacio Ignacio  
Provincia de Cachabaz de 19 años de edad, de estado Casado de nacionalidad Ecuatoriana  
de profesión Empleado vecino de Quito y declara  
que Señor Ignacio Ignacio a los 14 días del mes de Agosto de 1998 Señor Ignacio Ignacio  
de 19 años de edad, de estado Casado de nacionalidad Ecuatoriana  
de profesión Empleado vecino de Quito  
Declaro además que el suscrito es el padre de  
León esta acta, lo firmaron conmigo Señor Ignacio Ignacio declarante.  
y el infrascrito secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL Señor Ignacio Ignacio EL DECLARANTE Señor Ignacio Ignacio EL SECRETARIO Señor Ignacio Ignacio

REGISTRO CIVIL NACIMIENTOS



Año 1998 Tomo 3 x 114 1998  
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL  
CANTÓN DE CHACABAZ  
LEY DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

0-8-160-2001

RECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y REGULACION

Nº 1308382

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO CIVIL NACIMIENTOS

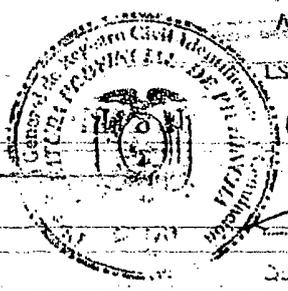
En la ciudad de Quito a los 16 días del mes de Agosto del año 1959.

Ante mí, Don Juan Alberto Alvarado, Jefe del Registro Civil, compareció Don Juan Alberto Alvarado de nacionalidad Ecuatoriana, de edad de 30 años, de estado casado, de profesión Medico, vecino de Quito, quien se le hizo constar el nombre de Alicia Chacabamba y se le declaró presente en la fecha y lugar de Quito, de la presente declaración.

Declaró solemnemente que la juramenta correspondiente al presente.

En fe de lo cual, se le firmó el presente acta, en la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de Agosto del año 1959.

Yo, el Jefe del Registro Civil, Don Juan Alberto Alvarado, Jefe del Registro Civil, y el declarante Don Juan Alberto Alvarado, y el secretario ad loc.



ESTE COPIA DEL ORIGINAL  
EN LA JURISDICCION DE LA  
CORTE DE ACUSACIONES  
DE LA JEFATURA DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO

08 AGO 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 7 Pág. 294 Acta 2610

El conyuge sobreviviente se llama ALICIA MALO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SEIS de JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de: **ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **MASCULINO** Estado civil **CASADO** Edad **SESENTA Y OCHO** años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **MANUEL UTRERAS** NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MARGARITA EICHLER**

Lugar de Fallecimiento: **CHAUPICRUZ** QUITO Fecha: **QUINCE** de **JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO**

El conyuge sobreviviente se llama **ALICIA MALO** Casa de la muerte **INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA**

Solicitó esta inscripción: **EDGAR BRUNO ESPIN LEDESMA**

Identidad No. **120291386-7** domiciliado en **QUITO** con Cédula de

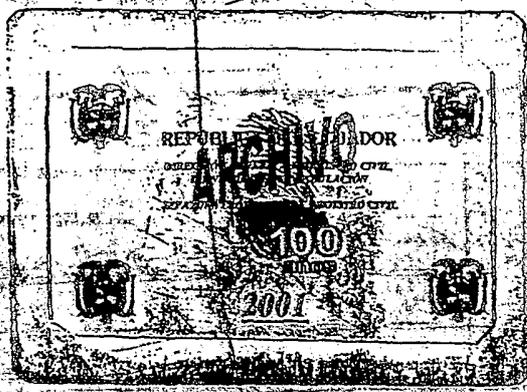
OBSERVACIONES

ENMENDADO DOS MIL UNO Vale cd

*Corregido*

*[Handwritten Signature]*

FIRMAS:

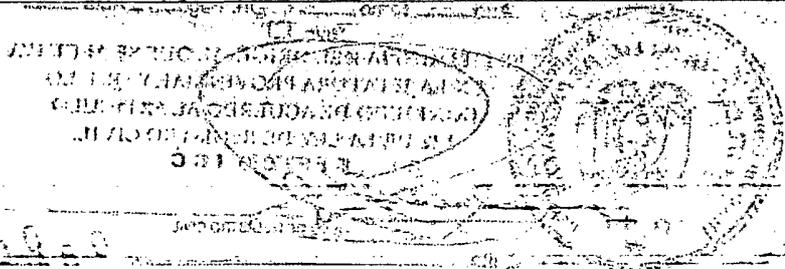
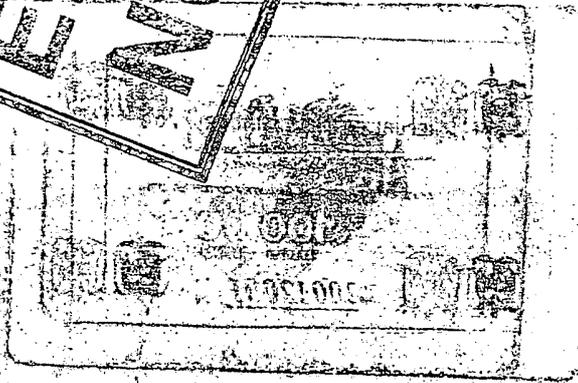


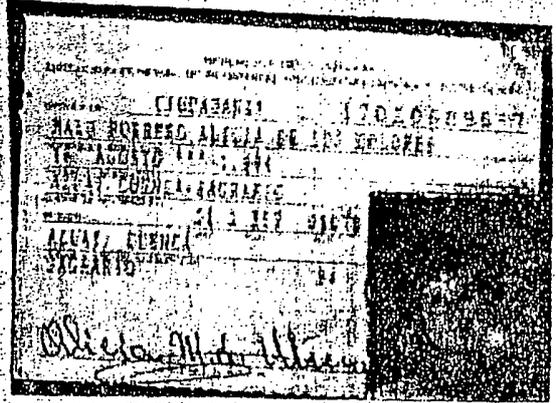
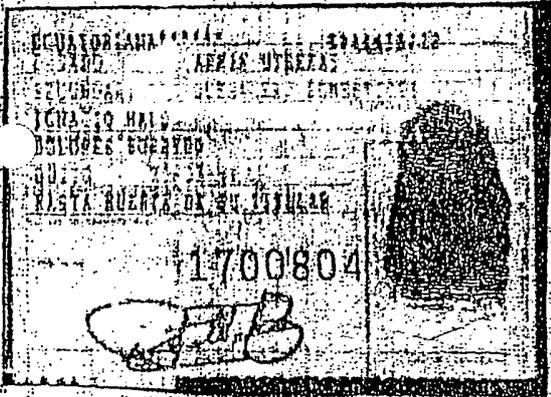
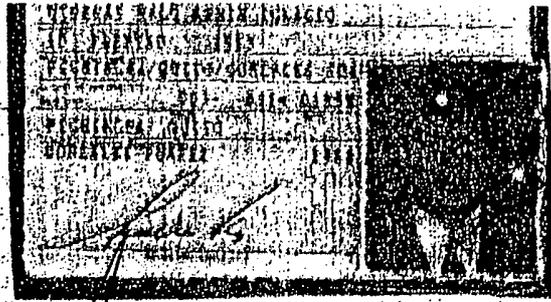
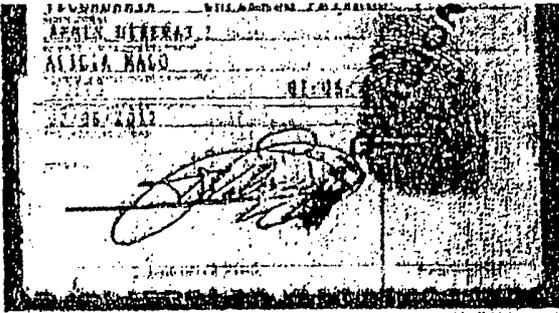
Año Tomo Or. Pág. Acta  
COPIA DEL ORIGINAL QUE SE AY  
LA LEY DE LA PROVINCIAL Y QUI  
DE ACUERDO AL ARTÍCULO  
22 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
**CERTIFICADO**

JUL 2001



EN BLANCO  
NO COME





NOTARIA DECIMO-SEXTA DE QUITO.- De conformidad con el art. 18 de la Ley Notarial y CERTIFICO: que la presente es una fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto a su dueo.  
Quito, a

20 SET 2001

EL NOTARIO  
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Ciudadanía No. 170466515-5  
 MIRA ROSA HALDALENA  
 QUITO 1.956  
 M. PASTAZA 127-0037



...SEGUNDO SEXTO DE QUITO...  
 conformidad con el art. 18  
 de la Ley Notarial de 1955 y CERTIFICADO que la  
 presente es fiel copia del documento  
 original que fue presentado y devuelto  
 Quito, a

EL NOTARIO  
 DR. CONZALO ROMAN CHACON

Ciudadanía No. 170424457-1  
 HERMINIA EDUARDO ALBERTO  
 QUITO 1.955  
 M. PASTAZA 013-026-001



*Herminia*

ECUATORIANA E4443V4442

CASADO EDUARDO ESPINOZA  
 SUPERIOR MEDICO

JOSE SERRANO C  
 MARIA ROSA O  
 QUITO 19703/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 330424



CASADO MARIA SERRANO  
 SUPERIOR MEDICO

EDUARDO ESPINOZA  
 UCCA HERRERA  
 QUITO 19703/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 330425



REPÚBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD 170542487-5  
 MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO  
 4 DE SEPTIEMBRE 1967  
 QUITO PICHINCHA  
 17 340 1153  
 QUITO PICHINCHA 1967



*Alexandra Utreras*

ECUATORIANA 17059...

P.C. JUAN MALDONADO  
 SECUNDARIA G.O.D.O

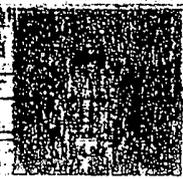
ARMIN UTRERAS  
 ALECIA NILO  
 QUITO 20-07-1964

MUERTE DE SU TITULAR  
 1705948



REPÚBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD 170542487-5  
 MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO  
 4 DE SEPTIEMBRE 1967  
 QUITO PICHINCHA  
 17 340 1153  
 QUITO PICHINCHA 1967



ECUATORIANA E2389272

CASADO EDUARDO CARANZA  
 SUPERIOR MEDICO

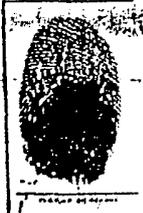
ARMIN UTRERAS  
 ALECIA NILO  
 QUITO 20-07-1964

MUERTE DE SU TITULAR  
 1705948



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIONES Y CENSAL AL PUEBLO  
 CIUDADANÍA N.º 170820949-7  
 UTRERAS MALO FERNANDO MANUEL  
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ BUREZ  
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ BUREZ  
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ BUREZ

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E3333Y2222  
 CASADO MARTIN DEL CARMEN ARTEAGA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 RANON UTRERAS  
 ALICIA MALO  
 QUITO 18/11/75  
 MARYA RUZIC DE SU TITULAR



El Juzgado  
 Ramón Chacón  
 Quito - Ecuador

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Expedido el 21 de mayo del 2008  
 170820949-7  
 0216-070  
 UTRERAS MALO FERNANDO MANUEL  
 PICHINCHA / QUITO  
 DENALC ZAR

EL UN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDI  
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ACTO SEGURO DE VOTACION, DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 ACTUALMENTE AMITADO CONFORME LO ORDENA LA LEY  
 QUITO A 01 DE Marzo DE 2008

EL NOTARIO  
 Dr. Roberto Dueñas Méta  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 QUITO - ECUADOR

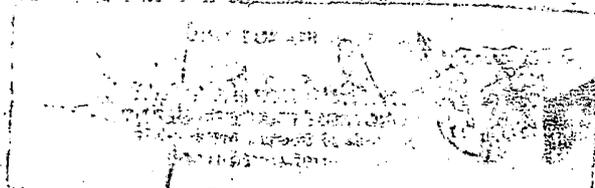


Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE  
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL  
CAUSANTE SENOR ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, en te  
de ello confiero la confiero conjuntamente con la  
documentación que me fuera presentada para los fines  
legales pertinentes, debidamente sellada y firmada en  
los mismos lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

notario  
Quito - Ecuador







**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZON:** En esta fecha queda inscrita el **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA**, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Cantón Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**, de veinte de Septiembre del dos mil uno, bajo el número **4702** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Queda archivada la **PRIMERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el **SR. ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER**, en favor de su cónyuge sobreviviente, **SRA. ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO**; y, de sus hijos **ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO, FERNANDO MANUEL; Y, MARÍA ALEXANDRA UTRERAS MALO**. - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **29214**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada ACTA.- Se anota en el Repertorio bajo el número **031693**.- Quito, a veinte de Noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**



RG/lg.-